

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO IV N°63 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, JUEVES 26 DE ABRIL DE 2.018 EDICION DE 6 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 63

Sección Administrativa:

Resolución N° 281... Pág. 2

Resolución N° 282... Pág. 3

Resolución N° 283... Pág. 4

Resolución N° 284... Pág. 5

Resolución N° 285... Pág. 6

Resolución N° 286... Pág. 7

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

RESOLUCIÓN N°: 281/2018.

VISTO:

El Acuerdo Comercial Publicitario, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente; Doña Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Sra. Primitiva Yulan; CUIT N°: 23-22383927-4 (KM PRODUCCIONES); y.

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo se acuerda realizar un total de 18 spot diarios y un espacio de media hora por la mañana a coordinar día y horario de emisión, la cobertura de los eventos realizados por la Municipalidad, conforme pauta publicitaria ofertada, en el medio de comunicación radial: Radio Fm. Ideas 88.3;

Que, la duración del Acuerdo es de un (1) mes, con vigencia desde el día 01 de Abril de 2.018 hasta el día 30 de Abril de 2.018;

Que, a los efectos que hubiera, este Ejecutivo Municipal considera necesario aprobar el mismo, y autorizar a Secretaria de Hacienda Municipal a realizar las previsiones financieras correspondientes, afectando las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: APROBAR, en todas y cada una de sus partes El Acuerdo Comercial Publicitario de fecha 28 de Marzo de 2018 y que forma parte de la presente como ANEXO I, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Municipal; Doña Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Sra. Primitiva Yulan; en su carácter de KM Producciones; CUIT N°: 23-22383927-4, cuya duración es de un (1) mes, a partir del día 01 de Abril de 2.018 hasta el 30 de Abril de 2.018.

ARTICULO 3º: Los honorarios que pudieran corresponder, como así también los derechos y obligaciones de las partes, se encuentran establecidas en el Acuerdo Comercial – Cláusula Tercera.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras, afectando las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente, para el cumplimiento del Acuerdo aprobado en el presente instrumento legal.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintiséis (26) días del mes de Abril del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 282/2018.

VISTO:

Las tareas que desempeña el agente municipal, Sr. Luis María Jerez; DNI N°: 29.295.671 – Legajo Personal N° 571; y.-

CONSIDERANDO:

Que, las mismas exigen una permanente disponibilidad para cumplir con los requerimientos inherentes al quehacer diario en el área de servicios públicos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipal, las cuales demandan jornadas laborales que exceden las normales, conforme las necesidades operativas de la citada área;

Que, el Departamento Ejecutivo en consideración a los conceptos vertidos entiende la necesidad de asignar al agente municipal Jerez, un adicional remunerativo del cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre el básico en concepto de Dedicación Semi-Exclusiva, con vigencia a partir del día 01 de Abril de 2.018 y hasta nueva disposición de esta gestión de gobierno;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente;

Que, en virtud de lo expresado se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: ASIGNAR, un adicional remunerativo del cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre el básico en concepto de Dedicación Semi - Exclusiva, con vigencia a partir del día 01 de Abril de 2.018 y hasta nueva disposición de este Ejecutivo Municipal, al agente municipal Sr. Luis María Jerez; DNI N°: 29.295.671 – Legajo Personal N° 571, quien presta servicios de servicios generales en el Complejo Municipal.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras correspondientes e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 3°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, a los veintisiete (27) días del mes de Abril del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 283/2018.

VISTO:

Los Expedientes Municipales N°: 1386/18; 1389/18; 1412/18 y 1447/18, iniciados por vecinos de Barrio Congreso Nacional; Centro Vecinal Barrio Las Tunas, Club de Futbol del Barrio El Huerto y Club Atlético Las Blancas; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio de los trámites administrativos iniciados, vecinos y clubes deportivos se dirigieron al Ejecutivo Municipal a solicitar colaboración consistente en insumos varios que son detallados en exptes., con motivo de los festejos organizados por el "DIA DEL TRABAJADOR", que se realizarán entre los días 29 y 30 de Abril;

Que, el Ejecutivo Municipal atendiendo las solicitudes y que los organizadores buscan reunir a los vecinos con el objetivo de compartir un momento agradable como así también de intercambio, ha dispuesto acceder al formal pedido y asistir a los mismos con insumos;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso;

Que, en virtud de los conceptos vertidos, es pertinente dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: ASISTIR, a Vecinos de Barrio Congreso Nacional; Centro Vecinal Barrio Las Tunas, Club de Futbol del Barrio El Huerto y Club Atlético Las Blancas, con los insumos detallados en expedientes de origen, con motivo de los festejos de DIA DEL TRABAJADOR, que se realizarán los días 29 y 30 de Abril del año 2018, todo ello, conforme al considerando expuesto.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras y afectar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°: ENCOMENDAR, a Oficina de Compras atender los requerimientos de las áreas municipales pertinentes.

ARTICULO 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintisiete (27) días del mes de Abril del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 284/2018.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 1381/18, de fecha 17 de Abril de 2.018, tramitado por el Jefe de Cuerpo de Bomberos Voluntarios San José de los Cerrillos – Sr. Ariel Emilio Ramírez; y.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo iniciado el Jefe Bomberos Voluntarios se dirigió al Ejecutivo Municipal a efectos de dar a conocer del inicio en el presente año 2018, del curso de socorrismo en nuestro municipio, que contará con la participación de otros cuerpos de bomberos voluntarios de la provincia;

Que, el curso estará a cargo de la Regional Centro y Federación Salteña de Bomberos Voluntarios y se desarrollará en la Sala Sara San Martín de Dávalos;

Que, ante lo expuesto el Ejecutivo Municipal ha dispuesto declarar al mismo de interés, por lo que es pertinente dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DECLARAR DE INTERES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, el Curso de Socorrismo Nivel – 1, organizado por la Regional Centro y la Federación Salteña de Bomberos Voluntarios, que dará inicio el día 28 de Abril de 2.018.

ARTICULO 2º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, a los veintisiete (27) días del mes de Abril del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 285/2018.

VISTO:

El Acuerdo Comercial Publicitario, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Intendente Municipal – Sra. YOLANDA GRACIELA VEGA, DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Germán Rodrigo Cruz, DNI N°: 26.545.120, en su carácter de Producción Independiente, CUIT N°: 23.26545120-9; y.

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo el Sr. Cruz acuerda a realizar la difusión de los actos de gobierno municipal, pases rotativos institucionales y promocionar los principales acontecimientos, en el medio de comunicación radial: Radio Santa Rita Fm. 88.9;

Que, la duración del Acuerdo es de tres (3) meses, con vigencia a partir del 01 de Abril de 2.018 hasta el 30 de Junio de 2.018;

Que, a los efectos que hubiera, el Ejecutivo Municipal considera necesario aprobar el mismo, y autorizar a Secretaria de Hacienda Municipal a realizar las previsiones financieras correspondientes, afectando las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: APROBAR, en todas y cada una de sus partes el Acuerdo Comercial Publicitario de fecha 28 de Marzo de 2.018 y que forma parte de la presente como ANEXO I, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Intendente Municipal – Sra. Yolanda Graciela Vega y el Sr. Germán Rodrigo Cruz, DNI N°: 26.545.120, en su carácter de Producción Independiente; CUIT N°: 23.26545120-9, cuya duración es de tres (3) meses, con vigencia desde el día 01 de Abril de 2.018 hasta el día 30 de Junio de 2.018.

ARTICULO 3º: Los honorarios que pudieran corresponder, como así también los derechos y obligaciones de las partes, se encuentran establecidas en el Acuerdo Comercial – Cláusula Tercera.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras, afectando las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente, para el cumplimiento del Acuerdo aprobado en el presente instrumento legal.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintisiete (27) días del mes de Abril del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 286/2018.

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos y la Sra. Martha Alicia Miguel; DNI N°: 14.489.344; y.

CONSIDERANDO:

Que, el Dpto. Ejecutivo conforme Clausula Sexta del Contrato de Locación ha resuelto a resuelto rescindir la relación laboral a partir del día 01 de Junio de 2.018, por un reordenamiento administrativo del personal de planta política municipal;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos; ha dispuesto dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: RESCINDIR, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos y la Sra. Martha Alicia Miguel; DNI N°: 14.489.344, a partir del 01 de Junio de 2.018, en merito al considerando expuesto.

ARTICULO 2°: ORDENAR, a la Dirección de Recursos Humanos que, en atención a lo aquí resuelto, proceda a notificar a la Sra. Miguel en el domicilio denunciado por la misma.

ARTICULO 3°: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintisiete (27) días del mes de Abril del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega